



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 22 de Febrero del 2012.



VISTO; El Informe N° 223/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de Infraestructura del Nivel Nivel Primario de la I.E. N° 30001-125 del Anexo Juan Pablo II, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa - contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;



Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 223/2012/SGDUR/MDP, el Sub Gerente de DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de Infraestructura del Nivel Nivel Primario de la I.E. N° 30001-125 del Anexo Juan Pablo II, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin con CIP N° 106103;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia de DUR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 1169 - 2011 - A/MDP de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL NIVEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 30001-125 DEL ANEXO JUAN PABLO II, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN" cuyo presupuesto asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CIENTO NOVENTA CON 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,190.63)



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL NIVEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 30001-125 DEL ANEXO JUAN PABLO II, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN", cuyo presupuesto asciende al monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 256,633.77); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 214,896.55
- Gastos Generales (10%)	21,489.66
- Supervisión Y Liq. De Obra (5%)	11,819.31
- Gastos de Estudio (aprox. 3%)	8,428.25
- Total Presupuesto	<b>256,633.77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 ALCALDIA  
 Jorge F. Heriberto Quintana  
 ALCALDE

296  
199

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**



*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**INFORME N°250/2012/SGDUR/MDP.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA	24 FEB. 2012
HORA	11:50 - 01:24H
EXP.	281

**A** : Sr. Logan Manuel López Solís  
Gerente Municipal

**DE** : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
Sub Gerencia de DUR

**ASUNTO** : Dejar sin efecto Resolución de Alcaldía N°1169-2011-A/MDP

**FECHA** : 24 de Febrero 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; que por error material se ha consignado el monto de S/.267,190.63 Nuevos Soles en el Expediente Técnico denominado "Construcción de Infraestructura del Nivel Primaria de la I.E. N°30001-125 anexo Juan Pablo II -Distrito de Pangoa".

Realizada la verificación del expediente se concluye que el monto correcto es de S/.256,633.77 Nuevos Soles, el cual coincide con la ficha SNIP según la estructura presupuestal siguiente:

COSTO DIRECTO	214,896.55
GASTOS GENERALES (10%)	21,489.66
SUB TOTAL	236,386.21
SUPERVISION Y LIQ.DE OBRAS (5%)	11,819.31
GASTOS DE ESTUDIO (aprox. 3%)	8,428.25
TOTAL PRESUPUESTO	256,633.77

Con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 artículo 201 y 202, solicito dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1169-2011-A/MDP** y **EXPEDIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA QUE APRUEBE EL EXPEDIENTE TÉCNICO POR EL MONTO DE S/.256,633.77 Nuevos Soles**, a fin de cumplir con la ejecución de obra.

Es cuanto informo a usted, para los fines de cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° REG. CIP. 27488

PROVINCIA

PAE: Sec. General

PAE: .....

C.C. ARCHIVO

Su atención